

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Corrección de error material en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2021, por el que se prorroga para el curso 2021-2022 el Plan de Dedicación Académica del curso 2020-2021, con adecuación de fechas, y se sustituye el Anexo I “Exenciones por cargos de gestión académica” (publicado en el BOUC nº 5, de 7 de abril de 2021).

Advertido error en el apartado 1) del punto 4. Procedimiento de aplicación del PDA, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

“1) En el mes de febrero se comunicará a cada Departamento el reconocimiento de horas correspondiente a cada docente en el PDA básico. Se considerarán las actividades de gestión e investigación que estén vigentes a 31 de enero de 2021. En el caso de los proyectos, se considerarán también como vigentes los **finalizados a 31 de diciembre de 2018** que estén pendientes de prórroga.”

Debe decir:

“1) En el mes de febrero se comunicará a cada Departamento el reconocimiento de horas correspondiente a cada docente en el PDA básico. Se considerarán las actividades de gestión e investigación que estén vigentes a 31 de enero de 2021. En el caso de los proyectos, se considerarán también como vigentes los **finalizados a 31 de diciembre de 2020** que estén pendientes de prórroga.”

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2011, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.